

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

**TESTIMONIO DE LA INTERVENCIÓN DEL TESTIGO SOCIAL
INGENIERO JORGE CRUZ MÉNDEZ, CON NÚMERO DE REGISTRO
PF016, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA, NÚMERO LA-
018TOQ-N5-2011 (LN-505/11), CONSISTENTE EN: SERVICIO DE
ARRENDAMIENTO DE HELICÓPTEROS TIPO MEDIANO Y LIGERO Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MISMO**

MARZO DE 2011



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

1.- ANTECEDENTES

Mediante Oficio Número UNCP/309/AC/0603/2010, de fecha 28 de Octubre del año 2010, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, adscrita a la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad de la Secretaría de la Función Pública, fui informado de mi designación para participar como Testigo Social en la Licitación Pública Nacional Mixta, para el Servicio de Arrendamiento de Helicópteros Tipo Mediano y Ligero y Servicios Relacionados con el Mismo.

Para cumplir con lo anterior, con fecha 10 de Enero del año 2011, se perfeccionó el Contrato de Prestación de Servicios Número 9200003037, con la Comisión Federal de Electricidad.

2.- TESTIMONIO

En cumplimiento a lo que establece el Contrato, emito el siguiente Testimonio:

Participé durante todo el proceso con imparcialidad, de manera objetiva, no utilicé indebidamente, ni para mi beneficio, la información a la que tuve acceso durante mi intervención en los eventos a los que asistí, no induje la decisión sobre el resultado de la Licitación, ni obstaculicé a los servidores públicos responsables de llevar a efecto los eventos del proceso de Licitación.

De acuerdo con lo que establece la Fracción I, del Artículo 26, Ter., de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participé libremente con derecho a voz en los actos del proceso de Licitación.

Los servidores públicos responsables de los eventos del proceso de licitación me proporcionaron durante los actos en los que participé, la información importante correspondiente a los mismos.


Los eventos fueron los siguientes:

PRIMERA REUNIÓN PÚBLICA PARA LA REVISIÓN DE LA PRECONVOCATORIA

El día 17 de Enero de 2011, se celebró la Primera Reunión Pública de Revisión de la Preconvocatoria, a la que asistieron representantes de la Unidad de Transportes Aéreos, de la Subgerencia de Adquisiciones y del Departamento de Concursos, de la Comisión Federal de Electricidad, previamente a dicha reunión entregué los comentarios sobre la Preconvocatoria.

A la reunión asistieron representantes de las siguientes empresas:

Aeroservicios Especializados, S.A. de C.V.



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Heliservicio Campeche, S.A. de C.V.

El funcionario de la Comisión Federal de Electricidad que presidió el evento comentó que este ejercicio no corresponde a un proceso de licitación específico, sino a una práctica de transparencia que se ha institucionalizado para llegar a consensos entre la convocante y los proveedores, dentro del Programa para la Transparencia y Rendición de Cuentas.

La situación de las preguntas recibidas y contestadas al término de la sesión fue la siguiente:

	PREGUNTAS PRESENTADAS	CONTESTADAS	PENDIENTES DE CONTESTAR
HELISERVICIO CAMPECHE, S.A. DE C.V.	9	0	9
TOTAL	9	0	9

SEGUNDA REUNIÓN PÚBLICA PARA LA REVISIÓN DE LA PRECONVOCATORIA

El día 20 de Enero de 2011, se celebró la Segunda Reunión Pública de Revisión de la Preconvocatoria, a la que asistieron representantes de la Unidad de Transportes Aéreos, de la Subgerencia de Adquisiciones y del Departamento de Concursos, de la Comisión Federal de Electricidad.

A la reunión asistieron representantes de las siguientes empresas:

Aeroservicios Especializados, S.A. de C.V.

Hawk de México, S.A. de C.V.

Helicópteros y Vehículos Aéreos Nacionales, S.A. de C.V.

Heliservicio Campeche, S.A. de C.V.

Transportes Aéreos Pegaso, S.A. de C.V.

La situación de las preguntas recibidas y contestadas al término de la sesión fue la siguiente:



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

	PREGUNTAS PRESENTADAS	CONTESTADAS	PENDIENTES DE CONTESTAR
AEROSERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	11	11	0
HELICÓPTEROS Y VEHÍCULOS AÉREOS NACIONALES, S.A. DE C.V.	6	6	0
HELISERVICIO CAMPECHE, S.A. DE C.V.	10	10	0
TOTAL	27	27	0

La Comisión Federal de Electricidad hizo entrega a los asistentes, el Proyecto del Modelo de Contrato.

TERCERA REUNIÓN PÚBLICA PARA LA REVISIÓN DE LA PRECONVOCATORIA

El día 21 de Enero de 2011, se celebró la Tercera Reunión Pública de Revisión de la Preconvocatoria, a la que asistieron representantes de la Subdirección de Seguridad Física, de la Unidad de Transportes Aéreos, de la Subgerencia de Adquisiciones y del Departamento de Concursos, de la Comisión Federal de Electricidad.

A la reunión asistieron representantes de las siguientes empresas:

Aeroservicios Especializados, S.A. de C.V.

Hawk de México, S.A. de C.V.

Helicópteros y Vehículos Aéreos Nacionales, S.A. de C.V.

Heliservicio Campeche, S.A. de C.V.

Transportes Aéreos Pegaso, S.A. de C.V.

La situación de las preguntas recibidas y contestadas al término de la sesión fue la siguiente:



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

	PREGUNTAS PRESENTADAS	CONTESTADAS	PENDIENTES DE CONTESTAR
AEROSERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	11	11	0
HELICÓPTEROS Y VEHÍCULOS AÉREOS NACIONALES, S.A. DE C.V.	19	19	0
HELISERVICIO CAMPECHE, S.A. DE C.V.	10	10	0
TRANSPORTES AÉREOS PEGASO, S.A. DE C.V.	15	15	0
TOTAL	55	55	0

Se recibieron de las empresas Aeroservicios Especializados, S.A. de C.V., y Heliservicio Campeche, S.A. de C.V., propuestas de cambio a la fórmula de ajuste que será utilizada en el proceso de licitación, las cuales serán revisadas por la Comisión Federal de Electricidad y en caso de ser aceptadas serán tomadas en consideración en la versión definitiva de la Convocatoria de la Licitación.

La empresa Transportes Aéreos Pegaso, S.A. de C.V., solicitó que se asentara en el Acta del evento lo siguiente:

“Consideramos que el “Punto Toral” al comentario contenido en nuestro diverso escrito de fecha 20 de enero de 2011, “NO” fue respondido fundada y motivadamente por esa entidad y por ello no estamos conformes ni aceptamos las respuestas que fueron dadas por esa entidad en los consecutivos que se hacen constar en el acta que al efecto se levanta el día de hoy.

Por ello pedimos a esa entidad que revalore nuestro comentario en el sentido de que:

COMENTARIO

Que la partida 1 de la que corresponde al proyecto de la licitación pública Nacional Mixta No. PA-018TOQ003-N2-2011, que se solicita se “subdivida” “ES LISA Y LLANA”, toda vez que “NO” se está pidiendo que se alteren las características y especificaciones de las aeronaves”.

REUNIÓN DEL SUBCOMITÉ DE REVISIÓN DE CONVOCATORIAS

El día 24 de Enero de 2011, se celebró la reunión del Subcomité de Revisión de Convocatorias, en la cual se tomó el acuerdo de aprobarla en su contenido, quedando bajo la responsabilidad de la Unidad de Transportes Aéreos y del Departamento de Concursos, adecuarla con los comentarios y cambios acordados en la reunión.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN

El día 8 de Febrero del año 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Mixta Número: LA-018TOQ003-N5-2011 (LN-505/11), para lo siguiente:

LISTA DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO E INFORMACIÓN ESPECÍFICA ALCANCE DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 8 HELICOPTEROS TIPO MEDIANO, 4 HELICOPTEROS TIPO LIGERO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MISMO

El plazo del servicio de arrendamiento de los helicópteros y servicios relacionados con el mismo será del 15 de marzo de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2013.

PARTIDAS	SOLICITUD DE PEDIDO	DESCRIPCION	CANTIDAD		UNIDAD	DESTINO FINAL (Lugar de entrega)
			MINIMA	MAXIMA		
1	600278794	Servicio de Arrendamiento de 8 Helicópteros tipo mediano y servicios relacionados con el mismo.	60	80	Horas mensuales x Helicóptero	Unidad de Transportes Aéreos (Transmisión y Distribución)
2	600278794	Servicio de Arrendamiento de 4 Helicópteros tipo ligero y servicios relacionados con el mismo.	70	90	Horas mensuales x Helicóptero	Unidad de Transportes Aéreos (Seguridad)

La asignación se hará por partida completa.

En el punto 10 de la Convocatoria se especificó lo siguiente:

10 CONFORMACIÓN DE LOS PRECIOS DE LA PROPOSICIÓN.

Con fundamento en el artículo 39, fracción II, inciso c), del Reglamento de la Ley, CFE establece los siguientes precios máximos de referencia para cada partida:

PRECIO HORA BÁSICA POR HELICÓPTERO	
PARTIDA	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA (SIN IVA) M.N.
1	\$42,673.35
2	\$19,949.07

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Las horas adicionales de vuelo tendrán un precio equivalente al 33% de la hora básica.

La evaluación se realizará considerando los descuentos que sobre dichos precios oferten los licitantes.

El contrato será bajo la modalidad de contrato abierto, considerando como importes mínimos los equivalentes a 60 horas básicas por mes para la partida 1 y 70 horas básicas por mes para la partida 2, el importe máximo se considerará con 60 horas básicas más 20 adicionales por mes para la partida 1 y 70 horas básicas más 20 adicionales por mes para la partida 2.

El porcentaje de descuento indicado en la proposición económica deberá contemplar el servicio de arrendamiento de los helicópteros y todos los servicios relacionados con el mismo.

Los licitantes anotarán los descuentos ofrecidos por hora de vuelo del servicio de arrendamiento de los helicópteros y servicios relacionados con el mismo.

APERTURA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

La apertura de la primera junta de aclaraciones se celebró el día 15 de Febrero del año 2011, las empresas que manifestaron su interés de participar en la Licitación al final de las juntas de aclaraciones que se celebraron fueron las cinco siguientes:

NOMBRE DEL LICITANTE
AEROSERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
HELICÓPTEROS Y VEHÍCULOS AÉREOS NACIONALES, S.A. DE C.V.
HELISERVICIO CAMPECHE, S.A. DE C.V.
SERVICIOS CORPORATIVOS AÉREOS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.
TRANSPORTES AÉREOS PEGASO, S.A. DE C.V.

La situación de las preguntas recibidas y contestadas al término de la sesión fue la siguiente:



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

	PREGUNTAS PRESENTADAS	CONTESTADAS	PENDIENTES DE CONTESTAR
AEROSERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	18	0	18
HELICÓPTEROS Y VEHÍCULOS AÉREOS NACIONALES, S.A. DE C.V.	13	0	13
HELISERVICIO CAMPECHE, S.A. DE C.V.	51	0	51
SERVICIOS CORPORATIVOS AÉREOS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	3	0	3
TRANSPORTES AÉREOS PEGASO, S.A. DE C.V.	5	0	5
TOTAL	90	0	90

La empresa Hawk de México, S.A. de C.V., manifestó su interés en estar presente en el evento, sin haber presentado escrito de interés en participar en la licitación.

PRIMERA REANUDACIÓN DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

La primera reanudación de la primera junta de aclaraciones se celebró el día 18 de Febrero del año 2011, la situación de las preguntas recibidas y contestadas al término de la sesión fue la siguiente:

	PREGUNTAS PRESENTADAS	CONTESTADAS	PENDIENTES DE CONTESTAR
AEROSERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	18	18	0
HELICÓPTEROS Y VEHÍCULOS AÉREOS NACIONALES, S.A. DE C.V.	13	13	0
HELISERVICIO CAMPECHE, S.A. DE C.V.	51	47	4
SERVICIOS CORPORATIVOS AÉREOS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	3	3	0
TRANSPORTES AÉREOS PEGASO, S.A. DE C.V.	5	5	0
TOTAL	90	86	4

SEGUNDA REANUDACIÓN DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

La segunda reanudación de la primera junta de aclaraciones se celebró el día 22 de Febrero del año 2011, la situación de las preguntas recibidas y contestadas al término de la sesión fue la siguiente:



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

	PREGUNTAS PRESENTADAS	CONTESTADAS	PENDIENTES DE CONTESTAR
AEROSERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	22	22	0
HELICÓPTEROS Y VEHÍCULOS AÉREOS NACIONALES, S.A. DE C.V.	18	18	0
HELISERVICIO CAMPECHE, S.A. DE C.V.	68	68	0
SERVICIOS CORPORATIVOS AÉREOS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	3	3	0
TRANSPORTES AÉREOS PEGASO, S.A. DE C.V.	5	5	0
TOTAL	116	116	0

La Comisión Federal de Electricidad entregó a los licitantes el formato del Anexo 1, donde se precisa el apartado III "Documentación Requerida en la Propuesta Técnica Detallada", derivado de los comentarios vertidos en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 18 de Febrero de 2011; del formato del Anexo 2 "Lista de Precios del Servicio de Arrendamiento", modificado el 18 de Febrero de 2011.

TERCERA REANUDACIÓN DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

La tercera reanudación de la primera junta de aclaraciones se celebró el día 23 de Febrero del año 2011, la situación de las preguntas recibidas y contestadas al término de la sesión fue la siguiente:

	PREGUNTAS PRESENTADAS	CONTESTADAS	PENDIENTES DE CONTESTAR
AEROSERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	22	22	0
HELICÓPTEROS Y VEHÍCULOS AÉREOS NACIONALES, S.A. DE C.V.	18	18	0
HELISERVICIO CAMPECHE, S.A. DE C.V.	69	69	0
SERVICIOS CORPORATIVOS AÉREOS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	3	3	0
TRANSPORTES AÉREOS PEGASO, S.A. DE C.V.	5	5	0
TOTAL	117	117	0

Después de dar lectura al Acta de este evento, se consultó a los licitantes si fueron atendidos todos sus planteamientos y las respuestas fueron otorgadas con claridad y precisión, quienes respondieron afirmativamente y manifestaron no tener más dudas o cuestionamientos que hacer respecto a la Convocatoria de la Licitación, así como ninguna objeción respecto a este acto.

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

Doy testimonio de que el proceso de las reuniones para la celebración de las juntas de aclaraciones se llevaron a cabo, cumpliendo con lo que dispone la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

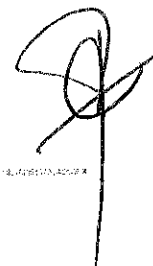
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuó el día 1º. de Marzo del año 2011, las proposiciones que se recibieron y cumplieron cuantitativamente con la presentación de la documentación legal y técnica fueron las siguientes cuatro:

PROPUESTAS PRESENTADAS POR: AEROSERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. (M.N.)				
PARTIDAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO UNITARIO POR HORA BÁSICA POR HELICÓPTERO	PRECIO UNITARIO POR HORA ADICIONAL POR HELICÓPTERO	PRECIO TOTAL POR MES HORAS BÁSICAS MÁS HORAS ADICIONALES (SIN IVA)
1	10.00 %	\$ 38,406.02	\$ 12,673.98	\$ 20'462,724.79
2	28.70 %	\$ 14,223.69	\$ 4,693.82	\$ 4'358,137.67

PROPUESTA PRESENTADA POR: HELICÓPTEROS Y VEHÍCULOS AÉREOS NACIONALES, S.A. DE C.V. (M.N.)				
PARTIDAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO UNITARIO POR HORA BÁSICA POR HELICÓPTERO	PRECIO UNITARIO POR HORA ADICIONAL POR HELICÓPTERO	PRECIO TOTAL POR MES HORAS BÁSICAS MÁS HORAS ADICIONALES (SIN IVA)
2	28.57 %	\$ 14,249.62	\$ 4,702.37	\$ 4'366,083.20

PROPUESTAS PRESENTADAS POR: HELISERVICIO CAMPECHE, S.A. DE C.V. (M.N.)				
PARTIDAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO UNITARIO POR HORA BÁSICA POR HELICÓPTERO	PRECIO UNITARIO POR HORA ADICIONAL POR HELICÓPTERO	PRECIO TOTAL POR MES HORAS BÁSICAS MÁS HORAS ADICIONALES (SIN IVA)
2	0.03 %	\$ 19,943.09	\$ 6,581.22	\$ 6'110,562.78



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

PROPUESTAS PRESENTADAS POR: TRANSPORTES AÉREOS PEGASO, S.A. DE C.V. (M.N.)				
PARTIDAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO UNITARIO POR HORA BÁSICA POR HELICÓPTERO	PRECIO UNITARIO POR HORA ADICIONAL POR HELICÓPTERO	PRECIO TOTAL POR MES HORAS BÁSICAS MÁS HORAS ADICIONALES (SIN IVA)
1	20.90 %	\$ 33,754.62	\$ 11,139.02	\$ 17'984,461.46
2	17.00 %	\$ 16,557.73	\$ 5,464.05	\$ 5'073,287.89

La empresa Heliservicio Campeche, S.A. de C.V., presentó propuesta técnica para la partida 1, sin embargo, para la propuesta económica, en oficio dirigido a la Comisión Federal de Electricidad, indicó que de acuerdo a las condiciones actuales del mercado aeronáutico, se encuentra imposibilitada de presentar propuesta económica.

La empresa Hawk de México, S.A. de C.V., manifestó su interés en estar presente en el evento, sin haber presentado escrito de interés en participar en la licitación.

En el acto se preguntó a los licitantes si deseaban manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron no tener ninguna.

Me fueron entregados en este evento diecisiete oficios que contienen cada uno la Declaración Unilateral de Integridad, correspondientes a trece funcionarios de la Comisión Federal de Electricidad y cuatro correspondientes a las empresas licitantes.

En el acto estuvo presente el Notario Público No. 208, Licenciado Agustín Gutiérrez Katze, quien mediante su firma en los mismos dio fe de la documentación que integró cada proposición.

Doy testimonio de que el proceso de presentación y apertura de proposiciones se llevó a efecto, cumpliendo con lo que dispone la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES

El día 8 de Marzo de 2011, me fue presentado para revisión y análisis el documento que contiene la Evaluación Técnica y Económica de las Proposiciones, así como los documentos que integran cada proposición.

En el texto de la Evaluación se destaca lo siguiente:



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

La proposición de la Partida No. 1, de la empresa Aeroservicios Especializados, S.A. de C.V., se desecha por los siguientes incumplimientos:

Incumplimiento No. 1

La Comisión Federal de Electricidad solicitó en el anexo 1, sección III "Documentación Requerida en la Propuesta Técnica Detallada", inciso d), subinciso iii): "Un listado de componentes actualizado por cada aeronave, incluyendo los motores, donde se especifique la descripción del componente, el número de parte, número de serie, fecha y tiempos al momento de instalación, tiempo total y tiempos de vencimientos por límite de vida o reparación mayor (según sea el caso), como mínimo y no deberá contener ningún componente vencido de acuerdo con la especificación del fabricante, no presentarlo o tenerlo vencido será motivo de desechamiento."

Los fabricantes de aeronaves y motores en el manual de mantenimiento establecen las partes y componentes que tendrán límite de vida, tiempo de reparación mayor, inspecciones, inspecciones especiales, servicios, etc., ya sea por tiempo de vuelo, ciclos, aterrizajes, RIN's y/o tiempo calendario. Todas y cada una de estas partes, servicios e inspecciones, deberán estar controladas en el listado de componentes y debe de contener como mínimo la información solicitada en el subinciso iii) arriba señalado, con el fin de tener un control del mantenimiento y los componentes principales de la aeronave y los motores, lo que permite conocer la condición de aeronavegabilidad que guarda la aeronave ofertada.

El licitante en su propuesta técnica detallada presenta la siguiente documentación:

- Helicóptero BELL 412 EP matrícula XA-UHO, número de serie 36431, en su listado de componentes y servicios se detecta vencida la inspección de 2000 horas al PDR FUEL PUMP DRIVE SPLINE OF PT6T (flecha de la bomba de combustible), referencia de la inspección ATA 71-11-01, ya que el control de componentes indica un tiempo de 3,047:43 hrs., sin la aplicación de la inspección referida, por lo que no se cumple con la especificación del fabricante. Al no cumplir con este requerimiento, la Comisión Federal de Electricidad no está en condiciones de comprobar la aeronavegabilidad de la aeronave.
- Helicóptero BELL 412 EP matrícula XA-ICL, número de serie 36465, en su listado de componentes y servicios no registra la inspección de 2000 horas al PDR FUEL PUMP DRIVE SPLINE OF PT6T (flecha de la bomba de combustible), referencia de la inspección ATA 71-11-01, por lo que no se puede verificar el estado que guarda el componente actualmente y no se



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

cumple con la especificación del fabricante. Al no contar con esta información la Comisión Federal de Electricidad no está en condiciones de comprobar la aeronavegabilidad de la aeronave.

Por lo que respecta a los helicópteros BELL 412 EP matrículas XA-UAC, XA-UHS, XA-UCC, XA-UGY, XA-MIG y XA-UCF, cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en el Anexo 1 de la Convocatoria de la Licitación.

Por lo anteriormente descrito se determina que el licitante no cumple técnicamente con lo solicitado por la Comisión Federal de Electricidad y los incumplimientos indicados afectan la solvencia de la propuesta, por lo que se desecha para esta partida.

La proposición de la Partida No. 2, de la empresa Helicópteros y Vehículos Aéreos Nacionales, S.A. de C.V., se desecha por los siguientes incumplimientos:

Incumplimiento No. 1

La Comisión Federal de Electricidad solicitó en el anexo 1 de la Convocatoria de Licitación, sección III: "Documentación Requerida en la Propuesta Técnica Detallada", inciso d), subinciso iii) "Un listado de componentes actualizado por cada aeronave, incluyendo los motores, donde se especifique la descripción del componente, el número de parte, número de serie, fecha y tiempos al momento de instalación, tiempo total y tiempos de vencimientos por límite de vida o reparación mayor (según sea el caso), como mínimo y no deberá contener ningún componente vencido de acuerdo con la especificación del fabricante, no presentarlo o tenerlo vencido será motivo de desechamiento."

Los fabricantes de aeronaves y motores en el manual de mantenimiento establecen las partes y componentes que tendrán límite de vida, tiempo de reparación mayor, inspecciones, inspecciones especiales, servicios, etc., ya sea por tiempo de vuelo, ciclos, aterrizajes, RIN 's y/o tiempo calendario. Todas y cada una de estas partes, servicios e inspecciones, deberán estar controladas en el listado de componentes y debe de contener como mínimo la información solicitada en el subinciso iii) arriba señalado, con el fin de tener un control del mantenimiento y los componentes principales de la aeronave y los motores, lo que permite conocer la condición de aeronavegabilidad que guarda la aeronave ofertada.

El licitante en su propuesta técnica detallada presenta dicho listado en el que omite:

- Para el helicóptero BELL 407 matrícula XA-RMP, número de serie 53520, registro de las palas de rotor principal, palas de rotor de cola y transmisión principal, por lo que no es posible saber el estado que guardan estos



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

componentes, así como la aplicación o el estado de las directivas de aeronavegabilidad y boletines relacionados con estos componentes.

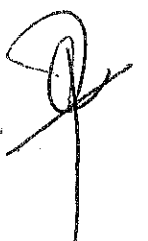
- Para el helicóptero BELL 407 matrícula XA-VDC, número de serie 53519, en el listado de control de componentes no presenta registro de las palas de rotor principal y palas de rotor de cola, por lo que no es posible saber el estado que guardan estos componentes, así como la aplicación o el estado de las directivas de aeronavegabilidad y boletines relacionados con estos. Asimismo no exhibe el control de tiempos del motor ni de los componentes de éste, por lo que no es posible conocer el estado que guardan estos.
- Para el helicóptero BELL 407 matrícula XB-JCU, número de serie 53657, en el listado de control de componentes no señala el registro de las palas de rotor principal, por lo que no es posible saber el estado que guardan estos componentes, así como la aplicación o el estado de las directivas de aeronavegabilidad y boletines relacionados con ellos; asimismo el control de componentes está mal referido y no corresponden los tiempos de los mismos.
- Para el helicóptero BELL 407 matrícula XA-CGA, número de serie 53558, en el listado de control de componentes no aparece registro de las palas de rotor principal, ni de las palas de rotor de cola, por lo que no es posible saber el estado que guardan estos componentes, así como la aplicación o el estado de las directivas de aeronavegabilidad y boletines relacionados con ellos; asimismo el control de componentes está mal referido y no corresponden los tiempos de los mismos.

Por lo anteriormente descrito se determina que el licitante no cumple técnicamente con lo solicitado por la Comisión Federal de Electricidad y los incumplimientos indicados afectan la solvencia de la propuesta, por lo que se desecha para esta partida.

Partida No. 2

Incumplimiento No. 2

La Comisión Federal de Electricidad solicitó en el anexo 1, sección III "Documentación Requerida en la Propuesta Técnica Detallada", inciso d), subinciso iv): "Listado de Directivas de Aeronavegabilidad y boletines mandatorios aplicados, incluyendo los motores, debiendo estar actualizados hasta el último que haya sido emitido por la Autoridad competente y el Fabricante de cada aeronave, a fin de verificar que dichos boletines hayan sido efectuados y que el mantenimiento esté al día, permanente, constante y no interrumpido; en caso de que en la evaluación técnica se detecte que no han sido aplicados los



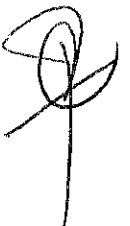
ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

boletines mandatorios emitidos por el fabricante o la autoridad competente la propuesta será desechada."

Los boletines de servicio de alerta y las directivas de aeronavegabilidad son publicaciones técnicas emitidas por los fabricantes y/o las autoridades aeronáuticas, de observancia y aplicación obligatoria. Cualquier incumplimiento a lo descrito en cada una de estas publicaciones técnicas incide directamente en la aeronavegabilidad del equipo para el cual fue emitido.

El licitante en su propuesta técnica detallada presenta el listado de boletines y directivas de aeronavegabilidad para cada una de las aeronaves, sin embargo:

- Para el helicóptero BELL 407 matrícula XA-RMP, número de serie 53520, los boletines ASB 407-02-56, ASB 407-96-01 , ASB 407-07-81 A, ASB 407-07-83, ASB 407-09-90 y ASB 407-09-92 B, así como las AD's 2000-14-16, 2007-19-52 E y 2010-26-51, no pueden ser verificados debido a que no se cuenta con suficiente información de los componentes relacionados con estas publicaciones técnicas, finalmente las ASB's y AD's del motor no pueden ser verificados al no tener información ni del motor ni de sus componentes. Al no contar con esta información la Comisión Federal de Electricidad no está en condiciones de comprobar la aeronavegabilidad del helicóptero ofertado.
- Para el helicóptero BELL 407 matrícula XA-VDC, número de serie 53519, los boletines ASB 407-02-56, ASB 407-07-81 A, ASB 407-07-83, ASB 407-09-90 y ASB 407-10-92, así como las AD's 2000-14-16, 2007-19-52 E y 2010-26-51, no pueden ser verificados debido a que no se cuenta con suficiente información de los componentes relacionados con estas publicaciones técnicas. Al no contar con esta información la Comisión Federal de Electricidad no está en condiciones de comprobar la aeronavegabilidad del helicóptero ofertado.
- Para el helicóptero BELL 407 matrícula XB-JCU, número de serie 53657, los boletines ASB 407-07-83 y ASB 407-09-90, no pueden ser verificados debido a que no se cuenta con suficiente información de los componentes relacionados con estas publicaciones técnicas. Al no contar con esta información la Comisión Federal de Electricidad no está en condiciones de comprobar la aeronavegabilidad del helicóptero ofertado.
- Para el helicóptero BELL 407 matrícula XA-CGA, número de serie 53558, los boletines ASB 407-02-56, ASB 407-07-81 B, ASB 407-09-90 y ASB 407-10-92, así como las AD's 2007-19-52, 2009-08-03 y 2010-26-51, no pueden ser verificados debido a que no se cuenta con suficiente información de los componentes relacionados con estas publicaciones técnicas. Al no contar



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

con esta información la Comisión Federal de Electricidad no está en condiciones de comprobar la aeronavegabilidad del helicóptero ofertado.

Por lo anteriormente descrito se determina que el licitante no cumple técnicamente con lo solicitado por la Comisión Federal de Electricidad y los incumplimientos indicados afectan la solvencia de la propuesta, por lo que se desecha para esta partida.

FALLO

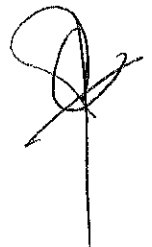
El día 8 de Marzo del año 2011 se llevó a cabo el evento de Fallo de la Licitación, se dio lectura a la evaluación técnica cuyos resultados fueron los siguientes:

La Gerencia de Abastecimientos recibió el Memorandum No. ITG-38/086, de fecha 7 de Marzo de 2011, de la Unidad de Transportes Aéreos, mediante el cual se remiten las evaluaciones técnica y económica, en el que se indica que con fundamento en lo establecido en el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizó el análisis detallado de las proposiciones presentadas por los licitantes, con las cuales se realizó la evaluación correspondiente.

Con fundamento en el inciso c), fracción II, del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de acuerdo con lo establecido en el numeral 10 de la Convocatoria de la licitación "Conformación de los Precios de la Proposición", se estableció un precio máximo de referencia para cada partida:

Partidas	Precio Máximo de Referencia por Hora Básica por Helicóptero
1	\$ 42,673.35 M.N.
2	\$ 19,949.07 M.N.

Se analizaron los precios de las proposiciones económicas con los siguientes resultados:



ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

LICITANTE	PARTIDA	PROPUESTA	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFRECIDO	PRECIO UNITARIO POR HORA BÁSICA	PRECIO UNITARIO POR HORA ADICIONAL	IMPORTE TOTAL DE HORAS BÁSICAS (33.5 MESES)	IMPORTE TOTAL DE HORAS BÁSICAS MÁS ADICIONALES (33.5 MESES)
AEROSERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	1	TÉCNICA	NO CUMPLE					
		ECONÓMICA	\$ 42,673.35	10.00 %	\$ 38,406.02	\$ 12,673.98		
	DIFERENCIAL							
	2	TÉCNICA	CUMPLE					
ECONÓMICA		\$ 19,949.07	28.70 %	\$ 14,223.69	\$ 4,693.82	\$ 133'418,212.20	\$ 145'997,649.80	
DIFERENCIAL		BASE						
HELICÓPTEROS Y VEHÍCULOS AÉREOS NACIONALES, S.A. DE C.V.	1	TÉCNICA	NO COTIZA					
		ECONÓMICA	NO CUMPLE					
	DIFERENCIAL							
	2	TÉCNICA	NO CUMPLE					
ECONÓMICA		\$ 19,949.07	28.57 %	\$ 14,249.62	\$ 4,702.37			
DIFERENCIAL								
HELISERVICIO CAMPECHE, S.A. DE C.V.	1	TÉCNICA	NO COTIZA					
		ECONÓMICA	NO CUMPLE					
	DIFERENCIAL							
	2	TÉCNICA	CUMPLE					
ECONÓMICA		\$ 19,949.07	0.03 %	\$ 19,943.09	\$ 6,581.22	\$ 187'066,184.20	\$ 204'703,853.80	
DIFERENCIAL		40.21 %						
TRANSPORTES AÉREOS PEGASO, S.A. DE C.V.	1	TÉCNICA	CUMPLE					
		ECONÓMICA	\$ 42,673.35	20.90 %	\$ 33,754.62	\$ 11,139.02	\$ 542'774,289.60	\$ 602'479,436.80
	DIFERENCIAL		BASE					
	2	TÉCNICA	CUMPLE					
ECONÓMICA		\$ 19,949.07	17.00 %	\$ 16,557.73	\$ 5,464.05	\$ 155'311,507.40	\$ 169'955,161.40	
DIFERENCIAL		16.41 %						

Con fundamento en el Artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del numeral 25 de la Convocatoria de la licitación, las proposiciones presentadas por los licitantes Aeroservicios Especializados, S.A. de C.V., Heliservicio Campeche, S.A. de C.V., y Transportes Aéreos Pegaso, S.A. de C.V., fueron rectificadas, considerando los precios unitarios de las horas básicas y los precios unitarios de las horas adicionales para determinar el monto de las proposiciones presentadas para las partidas que cotizaron.

La Unidad de Transportes Aéreos indicó que los precios ofertados son aceptables y convenientes para la Comisión Federal de Electricidad.

De acuerdo a la evaluación elaborada por la Unidad de Transportes Aéreos, se determinó que las propuestas presentadas que no cumplieron con los requisitos solicitados en la Convocatoria de la licitación son:

Aeroservicios Especializados, S.A. de C.V., Partida No. 1

Helicópteros y Vehículos Aéreos Nacionales, S.A. de C.V., Partida No. 2

Por las razones que se exponen en el apartado Evaluación Técnica de las Proposiciones, del presente Testimonio.

Con todo lo anterior se determinó que los licitantes ganadores de las partidas de la licitación son:

ING. JORGE CRUZ MÉNDEZ

EMPRESA	PARTIDA
TRANSPORTES AÉREOS PEGASO, S.A. DE C.V.	1
AEROSERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	2

Por lo que se les adjudicarán los contratos correspondientes, ya que presentaron la proposición solvente más baja para las partidas que se indican, en cumplimiento con lo que establece la fracción II, del Artículo 36 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Doy testimonio que el proceso de licitación del contrato se hizo con base en los procedimientos establecidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

FIRMA DE LOS CONTRATOS

El día 23 de Enero de 2010 me fue proporcionada copia de los dos contratos, constatando que estos se apegan en lo general al Modelo de Contrato incluido en las Bases de Licitación.

Este Testimonio concluye que durante el proceso de la Licitación Pública Nacional Mixta, Número LA-018TOQ-N5-2011 (LN-505/11), Consistente en: "Servicio de Arrendamiento de Helicópteros Tipo Mediano y Ligero y Servicios Relacionados con el Mismo", se llevó a cabo en apego a lo que dispone la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, y que no observé conductas de los servidores públicos ni de los Licitantes que participaron en el proceso hasta el acto de Fallo, contrarias a asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás condiciones pertinentes, tal como lo dispone el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se emite éste Testimonio a los 30 días del mes de Marzo del año 2011.

